



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

RES. SAGyP N° 265/21

VISTO:

El TEA A-01-00006090-5/2019 caratulado “*DGCC s/ Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado*”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CAGyMJ N° 41/2019 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 12/2019 de etapa única por la contratación del servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo con la reparación de equipos de aire acondicionado del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, por un plazo de veinticuatro (24) meses, con un presupuesto oficial de pesos sesenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos veinte (\$ 68.385.920.-), y en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado como Anexo I de mentada Resolución.

Que mediante Resolución Presidencia CAGyMJ N° 66/2019 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 12/2019 y se adjudicó a la empresa BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. (CUIT N° 30-70932074-9) por la suma total de pesos sesenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos veinte con 16/100 (\$68.385.920,16.-) conforme la oferta obrante en el Adjunto 28576/19 y según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la contratación referida se formalizó mediante Orden de Compra N° 1375, retirada por la adjudicataria el 29 de noviembre de 2019 (v. Adjunto 49908/19). Allí se estableció que tendría una duración de veinticuatro (24.-) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la Orden de Compra, por lo que se desprende que se encuentra vigente.

Que en esta oportunidad, la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público solicitó mediante Memo N° 8185/21, y por intermedio de la Dirección General de Administración de dicha Comisión, la intervención de la Secretaría de Administración General y Presupuesto ante la necesidad de gestionar un servicio de mantenimiento de equipo de aire acondicionado para los inmuebles sitios en Av. Paseo Colon 1333 y en Combate de los Pozos 155, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en base a sus competencias técnicas, la Dirección General de Obras y Servicios Generales analizó la situación y manifestó en su Nota 2F N° 3437/21 que junto a la empresa adjudicataria visitó los citados inmuebles para evaluar el tipo de instalación y equipamiento a mantener, y como resultado de dicha inspección técnica concluyó que la sede Av. Paseo Colón 1333 tiene condiciones de climatización similares a la sede Av. Diagonal Roque Sáenz Peña N° 636 (Subrenglón 1.5 de la Orden de Compra 1375) mientras que la sede de Combate de los Pozos 155 se asemeja técnicamente a la sede Libertad 1042 (Subrenglón 1.12 de la Orden de Compra 1375).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones impulsó la ampliación contractual de la Licitación Pública N° 12/2019 por la suma total de pesos un millón cuatrocientos veintiséis mil trescientos veintitrés con 36/100 (\$ 1.426.323,36.-) con un plazo de tres (3) meses hasta la finalización del contrato en curso (v. Nota N° 3845/21).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria pertinente (v. Adjuntos 75103/21).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10350/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -text



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos

consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en punto a la normativa aplicable, debe señalarse que la Licitación Pública N° 12/2019 se rige por las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, reglamentada por la Resolución CM N° 1/2014 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, y de Bases y Condiciones Particulares.

Que atento a lo establecido en el inciso I) del artículo 110 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) respecto a que: “(...) *una vez perfeccionado el contrato, el organismo contratante podrá: Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta el veinte por ciento (20%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra*”, la presente ampliación se encuentra dentro del porcentaje mencionado, conforme lo manifiesto por la Dirección General de Compras y Contrataciones en su Nota N° 3845/21.

Que en razón de lo expuesto, de acuerdo a los antecedentes mencionados, a fin de dar respuesta al requerimiento efectuado por la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público sobre la climatización de dos (2) inmuebles pertenecientes al conjunto del Ministerio Público, de conformidad con lo actuado por las Direcciones Generales de Compras y Contrataciones y de Obras y Servicios Generales y en línea con lo dictaminado por el órgano de asesoramiento jurídico permanente de este Consejo de la Magistratura, no se encuentra óbice para aprobar la ampliación contractual del Subrenglón 1.5. de la Orden de Compra N° 1375 por la suma de pesos setecientos dos mil (\$702.000.-) y del Subrenglón 1.12. de la Orden de Compra N° 1375 por la suma de pesos setecientos veinticuatro mil trescientos veintitrés con 12/100 (\$724.323,12.-), correspondientes a la Licitación Pública N° 12/2021 adjudicada a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L., con el objeto de incorporar al contrato las sedes de Av. Paseo Colón 1333 y Combate de los Pozos 155, respectivamente.

Que en consecuencia, corresponde instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes

para dar curso a la ampliación que será aprobada en este acto y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones deberá solicitar, si corresponde, los respectivos seguros.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase la ampliación contractual del Subrenglón 1.5. de la Orden de Compra N° 1375 por un monto de pesos setecientos dos mil (\$702.000.-) correspondiente a la Licitación Pública N° 12/2019, adjudicada a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. (CUIT N° 30-70932074-9), con el objeto de incorporar la sede de Av. Paseo Colón 1333, perteneciente a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, al servicio contratado por el plazo de tres (3) meses, hasta la finalización contractual.

Artículo 2°: Apruébase la ampliación contractual del Subrenglón 1.12. de la Orden de Compra N° 1375 por un monto de pesos setecientos veinticuatro mil trescientos veintitrés con 12/100 (\$724.323,12.-) correspondiente a la Licitación Pública N° 12/2019, adjudicada a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. (CUIT N° 30-70932074-9), con el objeto de incorporar la sede de Combate de los Pozos 155, perteneciente a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, al servicio contratado por el plazo de tres (3) meses, hasta la finalización contractual.

Artículo 3°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la ampliación contractual aprobada en este acto y para que realice las publicaciones y notificaciones de este

acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo deberá notificar a la adjudicataria y solicitar, en el caso que corresponda, los respectivos seguros.

Artículo 4°: Publíquese como se ordenara precedentemente y comuníquese a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, junto a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento, bajo su órbita. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 265/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Genoveva María Ferrero
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES